

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

MADRID NÚMERO 4

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 98/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NURIA BARRIOS ORTIZ frente a PFA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.A y D./Dña. CARLOS ROMERO SANZ DE MADRID sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO DESPACHO EJECUCION

DILIGENCIA.- En Madrid, a uno de Febrero de dos mil diecinueve

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que en esta fecha ha tenido entrada en este Juzgado escrito y copias, presentado por D./Dña. NURIA BARRIOS ORTIZ , solicitando despache ejecución de SENTENCIA, por la que se condena a PFA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.A al pago de cantidad líquida; así mismo, que por auto de 28/6/2017 se denegó al encontrarse en concurso dicha mercantil, si bien se había dictado auto de conclusión del concurso anteriormente a dicha fecha en 1 de marzo de 2017, por lo que comprobado dicha manifestación, procedase al desarchivo de los mismo y Paso a dar cuenta. Doy fe.

AUTO

En Madrid, a uno de Febrero de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. NURIA BARRIOS ORTIZ , frente a la demandada PFA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.A, parte ejecutada, por un principal de **6.222,88 EUROS**, más **933,43 EUROS** de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2502-000064-0098-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. MARÍA LUISA SANZ ANCHUELA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PFA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.A , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trat de emplazamiento.

En Madrid , a uno de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.585/19)

